



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 47-720-4089-001-2023-00067-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANDRES MIGUEL MACHADO SANEZ

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibieron memoriales el día 30 de octubre, 01 y 07 de noviembre de la presente anualidad, procedentes del BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA Y BANCAMIA respectivamente, en las que se pronuncian sobre las medidas cautelares decretadas en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 30 de octubre, 01 y 07 de noviembre de 2023, se recibieron memoriales procedentes del BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA Y BANCAMIA respectivamente, en los cuales se pronuncian respecto de la ejecución de las medidas decretadas en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada los escritos aportados el 30 de octubre, 01 y 07 noviembre de 2023, provenientes de los BANCOS BBVA, BANCO DE BOGOTA Y BANCAMIA respectivamente, en los cuales informan sobre las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 70
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE